Hosp. Dist. Lambaré

5995

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" CONVOCADA POR EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 4 de junio de 2013

VISTO:

El expediente remitido por el Director del Hospital Distrital de Lambaré y por la Administradora, de dicho Servicio de Salud, por medio del cual solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual", fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 254.632.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2325/2013, de fecha 11 de marzo del 2013, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G.H.D.L. N° 02/2013, de fecha 14 de marzo de 2013 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: FRAN-CAR S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., GRIMEX S.A., DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. DESPASA, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, DE MARIA ANGELA PAREDES y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 12 de abril de 2013, fueron recibidos 4 (cuatro) sobres, de las firmas: SAMAL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, Y FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 22 de abril de 2013, recomendando las adjudicaciones a favor de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., SAMAL S.R.L. y SAMAL S.R.L., por cumplir con los requerimientos LEGALES, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1308, de fecha 27 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19 y 20 numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Publica y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" CONVOCADA POR EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

4 de junio de 2013

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Desestimar la oferta presentada por la empresa Fedagro de Federico Ysaac Amarilla Bedoya, por no poder medir su capacidad financiera, de acuerdo al Dictamen Financiero A.T./D.O.C. Nº 17/13.

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual", convocada por el Hospital Distrital de Lambaré, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman partes anexas de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS ADJUDICADAS	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICADO
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2	1-2-3-5-7-11-12-15-16-17-24-27-28-29-30--32-33-34-42-43-46-47-48-51-52-53-56-57-59-61-62 Y 63.-	G. 251.485.500.
SAMAL S.R.L.	80044730-1	35-36-37-38-39 Y 40.-	G. 127.132.500.
AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	1296453-0	4-6-8-9-10-13-14-18-19-20-21-22-23-26-31-44-45-49-50-54-55-58 Y 60.-	G. 111.870.000.
TOTAL DE ADJUDICACIONES:			**G. 390.488.000.**

SON GUARANIES: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.

Artículo 3º. Declarar desiertos los ítems Nº 25 Harina Leudante y Nº 41 Jamonada, por falta de ofertas en estos ítems.

Artículo 4º. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso de la Licitación por Concurso de ofertas Nº 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual".

Artículo 5º. Autorizar al Director del Hospital Distrital de Lambaré, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ante las firmas adjudicadas en este presente proceso, de conformidad con el Artículo 2º de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" CONVOCADA POR EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

4 de junio de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 6°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de G. 235.875.428 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho) y para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de G. 154.612.572 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil quinientos setenta y dos), totalizando la suma de G. 390.488.000.- (Guaraníes: trescientos noventa millones cuatrocientos ochenta y ocho mil). Los pagos a ser ejecutados en el ejercicio fiscal año 2014, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/eml

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 6° DE LA RESOLUCION S.G. N° 554, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".*

Asunción, 14 de junio de 2013

VISTA:

La Resolución S.G. N° 554, de fecha 4 de junio de 2013 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual", convocada por el Hospital Distrital de Lambaré, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se autoriza al Director a suscribir los contratos respectivos"; y*

CONSIDERANDO:

Que el Director del Hospital Distrital de Lambaré y por la Administradora de dicho Servicio de Salud, solicitan la rectificación del monto total de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual", debido a un error involuntario deslizado en dicha Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1441, de fecha 11 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar los Artículos 2° y 6° de la Resolución S.G. N° 554, de fecha 4 de junio de 2013, los que quedan redactados de la siguiente manera:

***"Artículo 2°.** Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual", convocada por el Hospital Distrital de Lambaré, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman partes anexas de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:*

FIRMAS ADJUDICADAS	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICADO
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2	1-2-3-5-7-11-12-15-16-17-24-27-28-29-30--32-33-34-42-43-46-47-48-51-52-53-56-57-59-61-62 Y 63.-	G. 251.485.500
SAMAL S.R.L.	80044730-1	35-36-37-38-39 Y 40.-	G. 127.132.500
AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	1296453-0	4-6-8-9-10-13-14-18-19-20-21-22-23-26-31-44-45-49-50-54-55-58 Y 60.-	G. 11.870.000
TOTAL			G. 490.488.000

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 605

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 6° DE LA RESOLUCION S.G. N° 554, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"*, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

14 de junio de 2013

"Artículo 6°. *Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de G. 235.875.428 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte y ocho), y para el Ejercicio Fiscal 2014 hasta la suma de G. 254.612.572 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil quinientos setenta y dos), totalizando la suma de G. 490.488.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos ochenta y ocho mil). Los pagos a ser ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2014 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes".*

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea Anexada a la Resolución S.G. N° 554/2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/db/lbm